



SECRETARIA PARTICULAR



Zihuatanejo
de Azueta

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

No. Oficio: SP/0810/2024

ASUNTO:

Se remite resultados finales y observaciones preliminares derivados de auditoria número 2023-D-D-83-028-2024, y se le cita para que presente las justificaciones y aclaraciones que corresponda.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO
DE AZUETA, GUERRERO
2021 - 2024

14 MAYO 2024

TESORERÍA

RECIBIDO PARA TRÁMITE

Zihuatanejo de Azueta, Gro., a 13 de Mayo de 2024.

LIC. LISSETH DE JESÚS GUTIÉRREZ SOLIS
TESORERA MUNICIPAL

L.C. ERIKA VAZQUEZ GARCIA
TITULAR DE ORGANO DE CONTROL INTERNO

MTRO. CHRISTOPHER RIOS RIOS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
PRESENTE

Por medio de la presente me permito enviarle el oficio que hace llegar el Lic. Antonio Orozco Guadarrama, Auditor Especial de Evaluación del Desempeño, en el que se remiten resultados finales y observaciones preliminares derivados de auditoria número 2023-D-D-83-028-2024, y se le cita para que presente las justificaciones y aclaraciones que corresponda.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO PARTICULAR

SECRETARIA PARTICULAR

LIC. OMAR ESPINOZA TORRES

C.C.P. ARCHIVO

ZIHUA
CIUDAD DE TODOS

**Avanzamos
JUNTOS**

Av. Paseo de Zihuatanejo
Poniente 21, Col.La Deportiva
40880 Zihuatanejo Gro.

Telefonos
755 555 07 00
755 554 20 68

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO
DE AZUETA, GUERRERO
2021 - 2024
13 MAYO 2024
RECIBIDO
PRESIDENCIA

Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Área: Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño.

Oficio: ASE-AEED-0184-2024.

Asunto: Se remiten resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 2023-D-D-83-028-2024, y se le cita para que presente las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 09 de mayo de 2024.
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

C. Jorge Sánchez Allec,

Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21,
Col. La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo, Gro.
Presente.

Con fundamento en lo señalado en los artículos 21 y 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, 3 fracción II, 4 y 11 fracciones XIV, XXI, XXV, XXVI y XLVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, y en seguimiento a la auditoría número 2023-D-D-83-028-2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, de la entidad fiscalizada Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, en relación con sus programas, me permito remitir a usted, la cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares derivados de la auditoría en comento. Asimismo, se le cita a Usted o al enlace designado a una reunión de trabajo, en las instalaciones de la Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, sita en Calle Dr. Gabriel Leyva Alarcón Núm. 24, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero, a celebrarse el día 30 de mayo de 2024, a las 13:00 horas, a efecto de que presente en copia certificada, las justificaciones y aclaraciones a los resultados finales y observaciones preliminares que se le dan a conocer.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente
El Auditor Especial de Evaluación del Desempeño

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero
AUDITORÍA ESPECIAL
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Lic. Antonio Orozco Guadarrama

C.c.p. Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo - Auditor Superior del Estado de Guerrero - Para su conocimiento - Presente
Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián - Secretario Técnico de la ASE - Mismo fin - Presente
Expediente
AOG/ecg

Número de resultado:

1

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/DES/001

Tipo de resultado:

Con observación

Descripción:

Con la finalidad de verificar si en el Presupuesto de Egresos, se asignaron recursos a los programas, contiene indicadores de desempeño, y cuenta con la opinión del Órgano de Control Interno Municipal; asimismo, si fue aprobado y publicado de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de mejora para que el Presupuesto de Egresos se elabore considerando la asignación de recursos a los programas y sus indicadores estratégicos y de gestión, conforme a la normatividad aplicable en la materia; toda vez que, no se identificó en el Presupuesto de Egresos aprobado la asignación de recursos ni los indicadores para dichos programas.

Fundamento legal:

Artículos 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 37, 39 y 40 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 147 fracción I, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Número de resultado:

2

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/DES/002

Tipo de resultado:

Con observación

Descripción:

Con la finalidad de verificar si la entidad dispone de un diagnóstico del Programa para la Prestación del Servicio Público Municipal de Recolección, Traslado y Manejo de Residuos Sólidos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de mejora para que el diagnóstico del Programa para la Prestación del Servicio Público Municipal de Recolección, Traslado y Manejo de Residuos Sólidos, se elabore de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; toda vez que el diagnóstico presentado no incluye la identificación, definición y descripción del problema o necesidad, los objetivos y la cobertura, así como el análisis de alternativas y el presupuesto para su operación.

Fundamento legal:

Artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero y los Numerales 6 fracción XIV y 10 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Número de resultado:	3	Número de procedimiento:	ASEG/PROC/DES/003	Tipo de resultado:	Con observación
----------------------	---	--------------------------	-------------------	--------------------	-----------------

Descripción:

Con la finalidad de verificar el diseño y elaboración del Programa para la Prestación del Servicio Público Municipal de Recolección, Traslado y Manejo de Residuos Sólidos y su alineación al Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de mejora para que el diseño y elaboración del Programa para la Prestación del Servicio Público Municipal de Recolección, Traslado y Manejo de Residuos Sólidos, se encuentre estructurado de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; toda vez que el Programa presentado no incluyó la justificación de la creación y su diseño, la población a atender, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, la Matriz de Indicadores para Resultados enfocada a dicho programa y la asignación presupuestaria; asimismo, se vincule a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Fundamento legal:

Artículos 54 y 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 fracción I y 40 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

d

Q

✓

✓

✓

✓

Número de resultado:

4

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/DES/004

Tipo de resultado:

Con observación

Descripción:

Con la finalidad de verificar si el Programa para la Prestación del Servicio Público Municipal de Recolección, Traslado y Manejo de Residuos Sólidos, cuenta con instrumentos de planeación y programación; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de mejora para que se elaboren los instrumentos de planeación y programación del Programa para la Prestación del Servicio Público Municipal de Recolección, Traslado y Manejo de Residuos Sólidos de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, toda vez que presentó la Matriz de Indicadores para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados y el Programa Operativo Anual con inconsistencias en su estructura y contenido.

Fundamento legal:

Artículos 54 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20 y 45 fracción II de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 18, 28 párrafo primero, 29 fracciones I y II, 31, 35 y 40 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 65 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

Auditoría número: 2023-D-D-83-028-2024 Tipo de auditoría: Desempeño
Entidad fiscalizada: Municipio de Zihuatanejo de Azueta
Auditoría Especial: Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño
Cuenta Pública: 2023 Fecha y Hora: 08-05-2024 19:06:14

Número de resultado:	Número de procedimiento:	Tipo de resultado:	Con observación
----------------------	--------------------------	--------------------	-----------------

Descripción:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas en la ejecución del Programa para la Prestación del Servicio Público Municipal de Recolección, Traslado y Manejo de Residuos Sólidos; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de mejora para el cumplimiento de los objetivos y metas en la ejecución del Programa para la Prestación del Servicio Público Municipal de Recolección, Traslado y Manejo de Residuos Sólidos, se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; toda vez que la documentación presentada no permitió determinar el cumplimiento de objetivos y metas del programa en mención, debido a que presenta inconsistencias en su programación, ejecución y seguimiento.

Fundamento legal:

Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 63, 64, 102 y 105 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y 79 y 80 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.

Número de resultado:

6

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/DES/006

Tipo de resultado:

Con observación

Descripción:

Con la finalidad de verificar si la entidad operó el Programa para la Prestación del Servicio Público Municipal de Recolección, Traslado y Manejo de Residuos Sólidos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de mejora para que el Programa para la Prestación del Servicio Público Municipal de Recolección, Traslado y Manejo de Residuos Sólidos opere de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, toda vez que, no cuenta con campañas educativas en temas relacionados a la gestión integral de los residuos sólidos, así como su difusión, capacitación al personal involucrado, estrategias para reducir la generación de los mismos e indicadores; de igual manera evidencia de los vehículos de transporte utilizados y su inventario de sitios de disposición final autorizados como rellenos sanitarios, sitios de disposición controlados y no controlados en cada localidad.

Fundamento legal:

Artículos 115 fracciones II y III incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 179 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 63 fracción XVII y 63 bis fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y 19 fracciones I, IV y VIII, 30, 37 fracción I, 41 fracciones I y II, 42, 45, 88, 91, 93, 94 y 97 de la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero.

Número de resultado:	7	Número de procedimiento:	ASEG/PROC/DES/007	Tipo de resultado:	Con observación
----------------------	---	--------------------------	-------------------	--------------------	-----------------

Descripción:

Con la finalidad de verificar que la entidad cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, así como las acciones realizadas para la eficiente operación del Programa para la Prestación del Servicio Público Municipal de Recolección, Traslado y Manejo de Residuos Sólidos; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de mejora para que implemente una metodología en los instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, así como las acciones realizadas para la eficiente operación del Programa para la Prestación del Servicio Público Municipal de Recolección, Traslado y Manejo de Residuos Sólidos; toda vez que en el documento denominado Metodología para la encuesta de satisfacción de la prestación de los servicios públicos municipales 2023, sólo menciona que aplicarán cuestionarios de manera digital; sin embargo, no proporcionó evidencia de la aplicación y del seguimiento a los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios, ni de la mejora continua del programa.

Fundamento legal:

Artículos 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 6, 29 fracción II y 40 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y 45 fracción V de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Número de resultado:

8

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/DES/008

Tipo de resultado:

Con observación

Descripción:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas en la ejecución de actividades institucionales, obras y acciones, aprobadas en sus instrumentos de planeación, programación y seguimiento; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de mejora para el cumplimiento de objetivos y metas en la ejecución de actividades institucionales, obras y acciones, aprobadas en sus instrumentos de planeación, programación y seguimiento; toda vez que la documentación presenta inconsistencias en su estructura y contenido en su programación, ejecución y seguimiento, la cual no permite determinar si se llevó a cabo el cumplimiento de los objetivos y las metas de las actividades institucionales.

Fundamento legal:

Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 63, 64, 102 y 105 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y 79 y 80 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266.

Número de resultado:

10

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/DES/010

Tipo de resultado:

Sin observación

Descripción:

Con la finalidad de verificar si el Órgano de Control Interno Municipal supervisa, organiza y coordina el Sistema de Control Interno, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que el Órgano de Control Interno Municipal supervisa, organiza y coordina el Sistema de Control Interno, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, toda vez que presentó Plan Anual de Trabajo del Órgano de Control Interno Municipal, para el ejercicio 2023, Manual de Control Interno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Programa Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2023, Informe de la situación que guarda el Sistema de Control Interno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta y Actas mediante las cuales sesiona el Comité de Administración de Riesgos, en donde exhiben y analizan el mapa de riesgos de las diferentes áreas administrativas, así como su normatividad interna aprobada.

Fundamento legal:

Artículo 241-I fracciones I, IV, VI, VII, VIII, X, XVI, XVII, XVIII, XXII, XXIV y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización.

Número de resultado:	11	Número de procedimiento:	ASEG/PROC/DES/011	Tipo de resultado:	Con observación
----------------------	----	--------------------------	-------------------	--------------------	-----------------

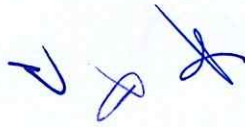
Descripción:

Con la finalidad de verificar si el Órgano de Control Interno Municipal realizó la validación de los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de mejora para que el Órgano de Control Interno Municipal, disponga de instrumentos metodológicos para la validación y aprobación de indicadores que le permita llevar a cabo la evaluación de la gestión gubernamental, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; toda vez que presentó minuta de Trabajo para la Validación de los Indicadores 2023, sin embargo, carece de criterios y metodología para llevar a cabo la aprobación de los indicadores.

Fundamento legal:

Artículo 241-I fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.






Número de resultado:

12

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/DES/012

Tipo de resultado:

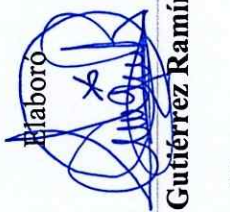
Sin observación

Descripción:

Con la finalidad de verificar si la Instancia Técnica de Evaluación realizó las evaluaciones al Desempeño de los programas, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que la Instancia Técnica de Evaluación actualiza y da seguimiento al Programa Anual de Evaluaciones de los programas, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, toda vez que presentó un Programa Anual de Evaluación y Seguimiento 2023 (PAES), Términos de referencia para la evaluación interna de seguimiento y desempeño de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Informes trimestrales de la Evaluación interna de seguimiento y desempeño de enero a diciembre 2023, Lineamientos para los mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado de informes de los resultados de las evaluaciones, Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y evidencia de la publicación en su página de internet oficial.

Fundamento legal:

Artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 103 párrafo primero, 104 y Quinto Transitorio de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y Numerales 9 y 15 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

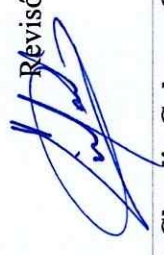

L.C. Anayexi Gutiérrez Ramírez
Auditora

Rúbrica

Revisó

L.E. Pablo Ríos Gómez
Jefe de Oficina de Auditoría

Rúbrica

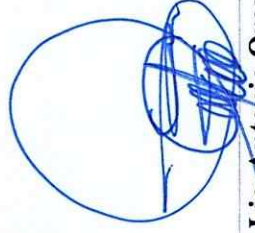

L.D. Claudia Galeana García
Jefa de Departamento de Auditoría C

Rúbrica

Revisó

M.A.P. Daniel Benítez Mondragón
Director de Auditoría C

Rúbrica


Lic. Antonio Orozco Guadarrama
Auditor Especial de Evaluación del Desempeño

Rúbrica

Aprobó

Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo
Auditor Superior del Estado de Guerrero

Rúbrica